

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2151/1960, de 10 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Consejero Togado don Hernán Martín de Barbadillo Paúl.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Consejero Togado don Hernán Martín de Barbadillo Paúl, Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 2152/1960, de 10 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor de la Armada don José Abia Zurita.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don José Abia Zurita, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION del Estado Mayor Central del Ejército (Sección de Contabilidad) por la que se convoca concurso para la adquisición de diversos artículos con destino al Instituto-Residencia Militar de Estudiantes de Santiago de Compostela.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que al final se detallan, éste se celebrará en la Sala de Juntas del Estado Mayor Central del Ejército (Ministerio del Ejército, Madrid, Palacio de Buenavista), a las diez horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, constituyéndose el Tribunal del concurso en la forma reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones legales que fige el mismo, y cuyo acto será público respecto a la entrega y apertura de pliegos.

Para tomar parte en el concurso será condición precisa enviar al Estado Mayor Central del Ejército (Sección de Contabilidad) las muestras precisas que regulen esta compra. Dichos envíos, precisamente dirigidos al Presidente de la Protección Escolar y Residencias, se harán en paquetes o sobres cerrados, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema, el cual constará en el pliego de ofertas. El envío de estas muestras deberá efectuarse con la debida antelación, dándose por no recibidas las que lleguen después del veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta.

De aquellas muestras que por su excesivo valor o gran tamaño no puedan enviarse o ser impropio su envío, deberá remitirse fotografía de las mismas, especificándose en su dorso

todas las características que puedan ayudar en la apreciación su caudal a dicho Tribunal.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso estarán expuestos desde esta fecha en la Comisión de Protección Escolar y Residencias, sita en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 1 (antiguo Hospital de la Princesa), todos los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será a prorrato entre los adjudicatarios.

Relación de artículos a adquirir en este concurso para la Residencia Militar de Estudiantes de Santiago de Compostela:

- 200 camas.
- 200 mesillas.
- 1 despacho Director.
- 1 idem Secretario.
- 1 idem Jefe Administrativo.
- 40 mesas comedor.
- 250 sillas comedor.
- 2 oficinas Almacén.
- 3 oficinas Auxiliares.
- 200 butacas para dormitorio y estudio.
- 200 mesas individuales de estudio.
- 20 bancos capilla.
- 200 colchones.
- 1.000 toallas.
- 600 sábanas arriba.
- 600 sábanas abajo.
- 400 mantas.
- 200 almohadas.
- 500 fundas almohada.
- 200 alfombras pie cama.
- 100 manteles.
- 500 servilletas.
- 3 máquinas de escribir.
- 1 máquina de calcular.
- 2 máquinas sumadoras.
- 2 máquinas de coser.
- 1 máquina de escribir carro grande.
- Efectos de capilla.
- Lote de peluquería.
- Efectos eléctricos.
- Magnetofón.
- Aparato de televisión.
- Cubiertos (servicios mesa).
- Vajilla completa.
- Caja de caudales.

Las proposiciones habrán de hacerse por lotes completos, y no serán consideradas como definitivas las adjudicaciones provisionales en tanto no sean aprobadas por la superioridad.

El plazo de entrega será de cuatro meses.

Se une el modelo de la proposición.

El General de División, Presidente, P. D., el General Vicepresidente.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento), en nombre (propio o como Apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso urgente para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a la cláusula de los citados pliegos.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas que constan en el pliego de condiciones, al precio de (en número y letra) pesetas cada una

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la ofer-